

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 412 -2012-AG-PSI

Lima, 27 SET. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1219-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 21 de setiembre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para el proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva, Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Virú", ubicada en el distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2012-AG-PSI, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012, que incluye el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Contratista que se encargue de la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Virú", ubicada en el distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, por Resolución Directoral N° 284-2012-AG-PSI, de fecha 11 de julio de 2012, modificada por Resolución Directoral N° 395-2012-AG-PSI, de fecha 20 de setiembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico de la obra referida en el considerando anterior, cuyo costo referencial asciende a S/. 334,157.36 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Siete y 36/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, la cual tiene el financiamiento proveniente de Recursos Ordinarios por parte de la Entidad y del aporte de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Virú, en mérito al Convenio para el Financiamiento y Ejecución de Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Virú - Convenio N° 001-2012-AG-PSI-DIR/RO-A.2/JU, en cuyo Numeral 3.1.4.1 y 3.2.4.2 establece el compromiso del Programa Subsectorial de Irrigaciones de aportar el 80% y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Virú de financiar con el 20% del costo total, para la ejecución de la Obra;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas con el documento de Visto, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando, conforme al requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 1996-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 21 de setiembre de 2012, en el cual se detalla el Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva; por la suma de S/. 334,157.36, incluido el IGV;

Modalidad de Selección: de acuerdo al procedimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, vigente; Código SNIP: 105564; Viabilidad otorgada: Formato SNIP 03; Disponibilidad Presupuestal: CCP N° 00000066 otorgada por el área competente por la suma de S/.284,037, según Memorando N° 081-2012-AG-PSI-OPPS, que cubre el 80% que le corresponde aportar al PSI con financiamiento de Recursos Ordinarios, y los depósitos vía transferencia efectuados a la Cuenta N° 01166100020005151865, del Banco Continental por la suma de S/. 66,831.47, que corresponde al aporte del 20% de la Junta de Usuarios antes referida, entre otros documentos;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme a lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG, de fecha 26 de noviembre de 2010;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente de Contratación del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Virú", ubicada en el distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO